

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -869/2009.- /

COLINA, 11 de Junio de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 099/09, de fecha 11 de Junio de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de pago de Patente Comercial del Segundo Semestre año 2008, por cobro en exceso a nombre del señor Carlos Vial Gómez Cedula de Identidad N° 02.779.013-5, se adjunta la siguiente documentación; Fotocopia Comprobante de pago N° 57838 de fecha 26 de Septiembre de 2009 por \$ 4.141.075 de fecha 26 de Septiembre de 2008; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **CARLOS VIAL GOMEZ, Cedula de Identidad N° 02.779.013-5**, la cantidad de \$ 1.561.427 (un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte siete pesos) por concepto de cobro en exceso de Patente Comercial.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo